



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**

**ESTABLECE PLAZO ADICIONAL  
PARA LOS SERVICIOS E  
INSTITUCIONES DEL SECTOR  
PÚBLICO RESPECTO DE LA  
PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL EJERCICIO  
CONTABLE 2019.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 130

19 MAR 2020

N° 6.540

SANTIAGO,



2130202003198540

La Contraloría General de la República en virtud de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de aquellas establecidas en la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional del Servicio, ha estimado procedente establecer un plazo adicional para el envío de la información requerida en el oficio CGR N° 33.263, de 2019, sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros de los servicios e instituciones del Sector Público correspondientes al ejercicio contable 2019.

Al respecto, se cumple con informar que, en vista de la situación que afecta al país, por el brote del COVID-19, se otorga un plazo adicional a los servicios e instituciones del Sector Público, para el envío de sus Estados Financieros hasta el 30 de abril de 2020.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

 A LOS (AS) SEÑORES (AS)  
JEFES (AS) DE SERVICIOS  
PRESENTE